



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

15 DIC. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 14 diciembre de 2022

VISTO

El expediente Nº 22-050580-001, que contiene el Memorando Nº 2550-2022-DE-HNHU, de fecha 01 de diciembre del 2022, del Departamento de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-92-SA-P, dispone que Los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el período de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante el documento visto, la Jefa del Departamento de Enfermería, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por la Lic. **MEDINA ESPINOZA MAGDA ELOYSA**, Licenciada en Enfermería - Nivel 14, personal nombrado del Hospital Nacional del Hipólito Unanue, y que se encuentra laborando en el Departamento de Enfermería, por el período de treinta y uno (31) días, a partir del 01 de enero 2023 al 31 de enero del 2023.

Que, el Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto Bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Carrera Administrativa, su Reglamento y modificatorias, las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de treinta y uno (31) días a partir del 01 de enero 2023 al 31 de enero del 2023, a la Licenciada **MEDINA ESPINOZA MAGDA ELOYSA**, Licenciada en Enfermería - Nivel 14, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. -Disponer que la oficina de Comunicación la publicación la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



LVM/UP
MCHP/ACA
mb.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. de Enfermería
- () Área de Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Leonor Rosa Vasquez Martinez
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal